

206

superior Tribunal, y alo representado por dicho ^{Consejo} Conser-
dor, de la Utilidad que se requiría en la Reducción de
los ^{nos} D^{os} con efectos se asignare uno de ellos a cada ofi-
cio de los Veinte y seis Numerarios que ay en esta Capital
para que actuen en aquellas dependencias que lo devan
hacer, con la Calidad de que el ^{no} D^o que asista al Nume-
rario, ha de ser elegido por este, y con aprobacion de Dho
V^o Intendente, segun, y en la conformidad que en dicho
D^o Decreto se contiene; La que se leyó a la letra, y asi
mismo la diligencia de asignacion que en virtud
se propuso a Dho D^o Bernardo de Roxas, Intend^{te}
Consejidor que fue de esta dha Ciudad por el Numero
de ^{nos} de ella, en Veinte, y nueve de Enero de mill
setecientos, y setenta, y aprobó sus ^{nos} en fuerza de sus
facultades; Tambien se bolvió a leer el nombramien-
to que haze Juan J^oh Avensio Carrillo ^{no} Numerario
enfabor de J^oh Antonio Ortiz ^{no} que lo es de los
Reinos, en la qual, y por el fallecimiento de Cristobal
Fern^o Laguna, que estuvo asignado en dicho Oficio; En
cuya virtud se ratificó el cumplimiento del título
de tal Notario de los Reinos, despachado enfabor de
Dho Ortiz, que se obedeció en el Cavildo anteceden-
te; La Ciudad quando se obtiene lo mandado por
el R^o Consejo en la Ciudad de R^o Provision, y lo que
tiene resuelto en este particular; Acordó se guar-
de cuenta y execucion de Dho R^o Título de ^{nos} Nota-
rio de los Reinos librado enfabor del nombrado
J^oh Antonio Ortiz, con arreglo a lo mandado
por la Superioridad, y sin perjuicio de los Reunidos
que este Ayuntamiento tiene dispuesto sobre es-
te asunto.

Considerando la Ciudad, que en embargo de
lo mandado por el R^o y ^{no} del R^o y Supremo Consejo
de Castilla, en un R^o despacho, expedido a Represen-
tacion de este Ayuntamiento, en quinze de 3

Idem.

